

DECRETO 1549 DE 2000

(agosto 15)

por el cual se autoriza a un Magistrado para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España ha extendido invitación al doctor Luis Rafael Vergara Quintero, Magistrado del Consejo de Estado, para que participe en el curso de formación judicial especializada sobre “El Nuevo Derecho Laboral y la Jurisdicción Social” a celebrarse en Galicia-Pazo de Marinán-La Coruña-España, del 11 al 29 de septiembre del año 2000;

Que la invitación comprende el pago de viáticos y de los costos de desplazamiento del funcionario;

Que la Sala Plena del honorable Consejo de Estado concedió Comisión de Servicios al funcionario invitado, del 11 al 29 de septiembre del año en curso, a fin de permitir su asistencia al citado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Luis Rafael Vergara Quintero, Magistrado del Consejo de Estado para que acepte la invitación realizada por el Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial y asista al curso de formación judicial especializada sobre “El Nuevo Derecho Laboral y la Jurisdicción Social” a realizarse en Galicia-La Coruña-España, del 11 al 29 de septiembre del año 2000.

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de los viáticos y gastos de desplazamiento, los cuales serán de cargo de la organización del evento académico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.